



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXC.MA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Viernes 30 de agosto	Número 167

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de agosto de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6222. — 5.130

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090100428260	M PADILLA	37677101	CORNELLA DE LLOB	04.06.96	135.000		LEY30/1995	
090100422335	H PASCUAL	71253950	BILBAO	30.06.96	135.000		LEY30/1995	
090201894500	J BENAYAS	14939911	GETXO	24.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042713036	MOTOR ARANDA S A	A09109109	ARANDA DE DUERO	14.06.96	15.000		RDL 339/90	062.2
090401122924	M LOPEZ	13051592	ARANDA DE DUERO	04.07.96	25.000		RD 13/92	048.
090042702257	L PEREZ	71247147	ARANDA DE DUERO	02.07.96	135.000		LEY30/1995	
090100477853	D GUEYE	B0002057	BURGOS	11.06.96	135.000		LEY30/1995	
090100439890	T HERNANDEZ	13154139	BURGOS	25.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042720727	A LOPEZ	71257937	FRESNILLO DE DUEÑAS	29.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042674638	R TORDABLE	13014354	IGLESIARRUBIA	29.06.96	86.000		D121190	198.H
090042713759	GENERAL DE FIRMES Y OBRAS	881184145	ALCORCON	26.06.96	15.000		RDL 339/90	061.1
090201895115	M LEUNDA	00701471	MADRID	26.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042709021	B ABASCAL	01713130	MADRID	27.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401122626	M MEDRANO	11835011	MADRID	29.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042714582	M LOPEZ	13014461	MADRID	29.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401120988	M LOPEZ	30554326	MALAGA	12.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090100444446	J RODRIGUEZ	15342325	ARTICA	14.06.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042693499	J BOLADO	13659850	SANTANDER	30.06.96	PAGADO	1	RD 13/92	091.2
090401125056	F ORBE	14977299	SAN SEBASTIAN	02.07.96	25.000		RD 13/92	048.
090100441469	C CALDERON	12235068	PEÑAFIEL	30.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100441457	C CALDERON	12235068	PEÑAFIEL	30.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042714041	E RIBERA	25139110	PINA	24.06.96	205.000		LEY30/1995	

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad

sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de agosto de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6223. — 5.415

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401097383	T LUSARRETA	15723859	ALICANTE	15.04.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090201891638	M FERNANDEZ	30034801	BARBERA DEL VALLES	31.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090042598570	R TUBIO	33073988	BARCELONA	08.02.96	135.000		LEY30/1995	
090401090996	X MUNTANE	35099527	BARCELONA	12.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042672241	M MENDEZ	10033036	VILADECANS	27.05.96	16.000		RD 13/92	054.2
090042649899	J SILVA	11404058	BARACALDO	29.04.96	135.000		LEY30/1995	
090042691193	J SAN BARTOLOME	14683611	BARACALDO	17.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401106359	J DE LEON	22715468	BARACALDO	28.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090042662521	L MARQUES	09976779	BILBAO	18.04.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090100437041	F MARTINEZ	14263419	BILBAO	06.05.96	135.000		LEY30/1995	
090401119470	L GONZALEZ	14508096	BILBAO	17.06.96	25.000		RD 13/92	048.
090042684590	U IZQUIERDO	14820037	BILBAO	17.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042671169	E SIERRA	14825205	BILBAO	08.05.96	135.000		LEY30/1995	
090042684887	A URIARTE	14945605	BILBAO	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.2
090201899248	J CARRAL	14954091	BILBAO	10.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401118519	J SORANDO	30591397	BILBAO	08.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401076811	J LA CRUZ	30603667	BILBAO	12.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090042642455	J PATO	30618724	BILBAO	20.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042675606	C ELORRIAGA	30626150	BILBAO	28.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090042708144	M PARCERO	35257086	BILBAO	23.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042690218	J MANERO	14353661	GALDACANO	15.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090401110491	F HERRAEZ	11679856	GETXO	11.05.96	16.000		RD 13/92	048.
0904011104673	J CASTAÑO	14738714	GETXO	03.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090401105501	P NEBREDIA	14869866	GETXO	18.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090042639365	J FERNANDEZ	16049467	GETXO	01.05.96	135.000		LEY30/1995	
090401120990	C RAMILA	13240297	ALGORTA	12.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401082811	J VARONA	14938142	ALGORTA GETXO	19.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090401102809	J RUBIO	11922195	PORTUGALETE	15.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042645171	J BILBAO	11929749	SANTURTZI	08.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042684619	M ORTEGA	14687328	VALMASEDA	21.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401112530	A SANCHO	13101414	AGES	10.05.96	20.000		RD 13/92	050.
090100393608	R HERNANDEZ	13097767	ARANDA DE DUERO	24.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042701290	O HERNANDEZ	45424648	ARANDA DE DUERO	30.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042672290	E MAURIÑO	71102363	ARANDA DE DUERO	16.05.96	100.000		LEY30/1995	
090042668092	J BERCIANO	10166213	BURGOS	28.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042693128	A MALDONADO	13090584	BURGOS	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100436231	J GAONA	13123553	BURGOS	05.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
090100447848	M BORJA	71268672	BURGOS	02.05.96	135.000		LEY30/1995	
090042683226	A HUESTAMENDIA	15351106	ESPINOSA DE MONTEROS	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090042683184	F SAIZ MAZA	71337847	ESPINOSA DE MONTEROS	03.06.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090042703195	J FERNANDEZ	71339521	ESPINOSA DE MONTEROS	17.06.96	15.000		RD 13/92	167.
090100428157	H DOS SANTOS CORRERIA	BU002061	MIRANDA DE EBRO	06.05.96	135.000		LEY30/1995	
090042685752	M CAMPO	13293015	MIRANDA DE EBRO	02.06.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401110016	J HERMOSILLA	13293601	MIRANDA DE EBRO	06.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042680602	V JIMENEZ	13294677	MIRANDA DE EBRO	28.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042686690	C CASADO	13299042	MIRANDA DE EBRO	16.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042669096	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090201893362	D MORENO	01395148	CUBILLOS DEL ROJO	01.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090401085642	V RUIZ	42071329	CONIL DE LA FTRA	01.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090042673580	F DE CALA	38773183	BLANES	31.05.96	32.500		RD 13/92	048.0
090042673592	J PEREZ	40271283	BLANES	31.05.96	32.500		RD 13/92	048.
090401113080	M GONZALEZ	09803607	LEON	12.05.96	20.000		RD 13/92	050.
090042652989	PIZABI S L	82428217	PONFERRADA	03.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042647702	J SAL	33830283	CASTROVERDE	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042646102	J SAL	38830283	CASTROVERDE	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042648718	TECNILAVA S L	878258696	HUMANES DE MADRID	08.05.96	135.000		LEY30/1995	
090401101751	J VEGA	00400976	MADRID	28.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090401102445	R LANDALUCE	01392554	MADRID	01.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401112633	A LOPEZ	01523673	MADRID	10.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042694042	R CHARRO	01785290	MADRID	27.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042694273	R CHARRO	01785290	MADRID	27.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401092671	I SORIANO	02200261	MADRID	18.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090042644609	M HERNANDEZ	02608994	MADRID	30.03.96	135.000		LEY30/1995	
090401100941	J COLLADO	02690390	MADRID	19.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090401104223	G RODRIGUEZ	07519894	MADRID	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
090201892096	J MENENDEZ	11813000	MADRID	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
090201893507	J GARATE	15325484	MADRID	15.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401102378	J DIAZ	17021462	MADRID	01.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042714478	J TRILLO FIGUEROA	17863126	MADRID	22.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090042643563	M PEREZ	33785754	MADRID	25.03.96	135.000		LEY30/1995	
090401112610	W MARTINEZ	51401470	MADRID	10.05.96	25.000		RD 13/92	050.
090201891687	M DOBARCO	71491919	MADRID	27.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401101842	J GARCIA	07517308	MOSTOLES	28.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042657914	V ESTEBAN	13083423	MOSTOLES	27.04.96	135.000		LEY30/1995	
090042670773	M DE SANTOS	51644200	RIVAS VACIAMADRID	10.05.96	135.000		LEY30/1995	
090401121580	L GUARDADO	11359296	AVILES	17.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042695071	F DIEZ	12742017	PALENCIA	23.06.96	5.000		RD 13/92	029.1
090100433163	J CARDEÑO	12757643	PAREDES DE NAVA	10.04.96	135.000		LEY30/1995	
090042658311	J LOPEZ	33777467	PONTEVEDRA	16.04.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090042658323	J LOPEZ	33777467	PONTEVEDRA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401120642	J CASUSO	13795237	BOO DE GUARNIZO	08.06.96	30.000		RD 13/92	050.
090042693104	R TRUEBA	13702904	PEDREÑA	18.06.96	5.000		RD 13/92	029.1
090401091782	R ALAMEDA DEL	13000368	SANTANDER	17.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042629906	TRANSPORTES GULLOVIDES S L	841706011	DOS HERMANAS	11.04.96	46.001		D121190	198.H
090100435380	J ENCINAS	12179129	SACRAMENIA	28.03.96	50.000	1	RD 13/92	021.3
090042640070	J MAZARRASA	15128067	HONDARRIBIA	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042640082	J MAZARRASA	15128067	HONDARRIBIA	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042707590	J ARNAZ	08925433	LAZKAO	22.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042664530	J MARTINEZ	15914114	RENTERIA	08.05.96	235.000		LEY30/1995	
090042638798	A ARRUTI	15910106	USURBIL	09.05.96	235.000		LEY30/1995	
090100410618	P HEREDIA	20151314	VALENCIA	02.05.96	135.000		LEY30/1995	
090042678190	M MAÑANAS	06932126	VALLADOLID	05.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042673397	P CABRERO	09283551	VALLADOLID	31.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090201893490	M MONTOYA	04918675	VITORIA GASTEIZ	15.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090201891833	A NEBREDA	13186815	VITORIA GASTEIZ	13.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401118441	C LASO	13286665	VITORIA GASTEIZ	08.06.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090042665522	J LAITA	73243689	EJEA DE CABALLEROS	26.03.96	10.000		LEY30/1995	
090401120587	M ALONSO	00868822	ZARAGOZA	07.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100393657	R HERNANDEZ	12232788	ZARAGOZA	04.05.96	135.000		LEY30/1995	

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401126061	J BARREIRA	34720937	ABADIANO	15.07.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042703444	D IGLESIAS	22754775	BARACALDO	04.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042692355	J MANRIQUE	14097509	BILBAO	13.07.96	135.000		LEY30/1995	
090401130842	J ZALDO	14846127	BILBAO	26.06.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090042703134	A RUIZ	71234738	BILBAO	07.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042683251	M MUÑOZ	14239407	ERANDIO	10.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042717080	J SALDAÑA	13011859	BURGOS	02.07.96	175.000		D121190	198.H
090042689216	J GONZALEZ	13084952	BURGOS	03.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042657215	A ROJO	13091262	BURGOS	16.06.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090100393736	M REVILLA	13137639	BURGOS	05.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042681000	J BURGOS	13138884	BURGOS	11.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042722554	J CAMIÑO	02078804	MADRID	08.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100384565	J SANZ	05266097	MADRID	30.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401131044	I DIAZ	50725677	MADRID	28.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401123163	M TORRES	50933994	MADRID	07.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090100477841	A BLANCO	76706577	MADRID	09.07.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042721033	TRANSPOCRES SL	836162378	POIO	30.06.96	235.000		LEY30/1995	
090401123758	J HORMAECHEA	13757673	SANTANDER	12.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042720624	J CASADO	13784500	SANTANDER	30.06.96	135.000		LEY30/1995	
090100477877	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	08.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042695952	PAVICOLOR S C	G01134618	VITORIA GASTEIZ	01.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042681254	J PINTO	16275933	VITORIA GASTEIZ	10.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de agosto de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6339. — 5.415

expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro

del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se pro-

cederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de agosto de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6340. — 9.975

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
09040112025	P LOPEZ	37790058	L HOSPITALET DE LLOB	22.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090401122092	J MARTINEZ	38486718	SABADELL	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090042686896	F OLIVENZA	08703380	BADAJOS	07.06.96	25.000		RD 13/92	003.1
090042638701	E GONZALEZ	12597967	AMOREBIETA ECHANO	01.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042683070	L PRADO	22746323	BARACALDO	16.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042638142	SAN MIGUEL HERMANOS SL	848195580	BILBAO	23.04.96	135.000		LEY30/1995	
090401113649	F LOPEZ	14168989	BILBAO	15.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401113601	A LEAL	14518558	BILBAO	15.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401109312	J CORCHERO	14591331	BILBAO	19.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401107420	J TORRE	71920502	BILBAO	04.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042624386	S LORENTE	30672829	ASTRABUDDA	10.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201891869	I REAL DE ASUA	14718374	GETXO	13.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401113819	P URRUTICOECHEA	30574037	GETXO	16.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401102871	A SAINZ	14243458	LEIOA	15.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401130805	D CARRASCO	22717999	PORTUGALETE	25.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042652874	J MASA	22730489	PORTUGALETE	22.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042693463	F SANCHEZ	14834707	ZALLA	24.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042658918	A SANTIAGO DEL	12114390	ARANDA DE DUERO	03.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401084510	A GUERRERO	12970305	BURGOS	05.03.96	30.000		RD 13/92	052.
090401114575	C REAL	13060933	BURGOS	29.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090100439785	A PISA	13139057	BURGOS	25.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401114022	J SANTOS	70231567	BURGOS	18.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090042690176	E GARCIA	13010417	CASTRILLO DEL VAL	04.06.96	10.000		LEY30/1995	
090201892503	O SANTAMARIA	13153495	COGOLLOS	16.06.96	20.000		RD 13/92	050.
090042673038	F VITORES	71255937	TORTOLLOS DE ESGUEVA	22.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401111616	M VARELA	76323540	CORRUÑA A	18.05.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090100410965	J SAGARRA	13132901	TIAS	13.03.96	135.000		LEY30/1995	
090401112888	F PEREZ	00281923	LOGROÑO	11.05.96	30.000		RD 13/92	050.
090401121750	C JIMENEZ	18542924	STO DOMINGO CALZADA	23.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401110521	G AZCOITIA	14438005	BOADILLA DEL MONTE	12.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401111276	M MUÑOZ	00649584	MADRID	16.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090401104340	E MARTINEZ	05405741	MADRID	01.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401106116	M ORTEGA	11814379	MADRID	26.04.96	30.000		RD 13/92	052.
090201893337	J CANTERO	12683542	MADRID	29.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090401091411	B SUAREZ	14858589	MADRID	14.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090401084327	A BLANCO	50693578	MADRID	02.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090201893933	M MESA	50836124	MADRID	01.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090201898621	L ALONSO	51342002	MADRID	05.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090042650336	CARNITRANS INTERNACIONAL S	881246431	SAN SEBASTIAN REYES	28.03.96	460.000		D121190	197.83
090042623588	TRAPISER SL	830341184	MURCIA	28.02.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042696518	J DE LOS SANTOS	33415842	BERRIOZAR	26.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042579083	L POZO	72114073	AGUILAR DE CAMPOO	16.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
090042678516	J CUEVAS	12645372	PALENCIA	23.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042677640	J CUEVAS	12645372	PALENCIA	23.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042711520	E DOMINGUEZ	15133878	VENTA DE BAÑOS	05.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042677536	I IGLESIAS DE	12707029	VILLAMURIEL CERRATO	09.05.96	46.001		D121190	198.H
090042693797	A REBANAL	13978201	SELORES	22.06.96	50.000	1	RD 13/92	050.
090401073718	J CASADO	16790185	VINUESA	27.01.96	35.000		RD 13/92	052.
090042712573	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VAL	A47205927	VALLADOLID	13.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
090401121701	J QUIROS	09281267	VALLADOLID	21.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042654718	V SIERRA	16296594	GAMARRA MAYOR	05.05.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042607650	LORENZO JIMENEZ GARCIA ALC	850109438	CUARTE DE HUERVA	19.04.96	135.000		LEY30/1995	
090042667932	LORENZO JIMENEZ GARCIA ALC	850109438	CUARTE DE HUERVA	03.05.96	135.000		LEY30/1995	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 321/1995, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 16 de febrero de 1996. — El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 321/95, promovidos a instancias de Mario Ortega Villarreal, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Alejandro Junco Petrement, y en su defensa el Letrado don Francisco José Horcajo Muro, contra don Daniel Vicario Pahl, declarado en rebeldía.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Mario Ortega Villarreal, contra don Daniel Vicario Pahl, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor en la cantidad de 54.615 pesetas, haciendo expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor el interés prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Daniel Vicario Pahl, declarado en rebeldía, expido el presente en Burgos, a 18 de julio de 1996. — La Secretaria (ilegible). 5864. — 4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, en autos de juicio de faltas número 94/96, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Abelardo Calvo Cabrera, como perjudicado y denunciado, y el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de septiembre y hora de las 10,05 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de agosto de 1996. — El Secretario (ilegible).

6419. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de citación

D.ª María Rosario Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Certifica: Que en virtud de resolución de esta fecha acordada en juicio de faltas n.º 115/96 seguido en este Juzgado por lesiones en agresión contra José Baile Najas, se ha acordado citar a usted por medio de la presente para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las 9,30 de su mañana para la celebración del juicio de faltas mencionado, haciéndole saber que podrá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y sirva de citación al denunciante Casto Sastre Gil, expido la presente en Burgos, a 13 de agosto de 1996. — La Secretaria, María Rosario Sebastián Carazo.

6448. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, doña María Soledad Escolano Enguita y en autos de medidas provisionales de separación seguidos con el número 186/96, a instancia de doña María del Mar Serrano Antón, contra don Crescencio Lázaro Hernández, he acordado citar a don Crescencio Lázaro Hernández a fin de ser oído sobre las medidas provisionales solicitadas el día 26 de septiembre, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, y sirva la presente de citación en forma al demandado don Crescencio Lázaro Hernández y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente

en Aranda de Duero, a 18 de julio de 1996. — El Secretario Judicial, Fernando Méndez Jiménez.

6393. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025347, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición del Ayuntamiento de Frías, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT aérea y subterránea en Frías, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Frías, la instalación LSMT aérea y subterránea en Frías, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2 Kv., de 131 m. de longitud y LSMT a 13,2 Kv., de 35 m. para la central hidoreléctrica La Tobera, en Frías.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 13 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5164. — 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

Por don Julio Medrano de Celis se ha solicitado de este Servicio la creación de un coto privado de caza, en el término municipal de Iglesiasrubia, sobre una superficie de 2.111 Has. que comprende la totalidad del término municipal, excepto una superficie de 89 Has. de propietarios desconocidos.

Por otra parte, por don Antonio Fernández Fernández, se ha solicitado la creación de un coto privado de caza sobre una superficie de 1.415 Has., que comprende la totalidad del término municipal más los terrenos de propietarios de Avellanosa incluidos dentro del Enebral de Avellanosa de Muñó, excepto 80 Has. de propietarios no localizados.

Lo que se hace público para que cuantas personas o Entidades se consideren perjudicadas en sus intereses cinegéticos, lo pongan de manifiesto ante este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 25 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial de M.A. y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

5359. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

(CONCLUSION)

A.E.A.T.	CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.001
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
07739091M MARTIN GOMEZ FRANCISCO CR/ POZA, 18; 4-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003505 9409001	S2040094090017599 3.163 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
07739091M MARTIN GOMEZ FRANCISCO CR/ POZA, 18; 4-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200005656 9409001	S2040094090017600 3.982 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
07739091M MARTIN GOMEZ FRANCISCO CR/ POZA, 18; 4-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300014138 9409001	S2040094090017610 1.255 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
07739091M MARTIN GOMEZ FRANCISCO CR/ POZA, 18; 4-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004078 9509004	S2040095090040260 3.995 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
07739091M MARTIN GOMEZ FRANCISCO CR/ POZA, 18; 4-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007453 9509004	S2040095090040271 1.313 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09019233 RAUDA SL CR/ HORRA ,SN	ROA	CUOTA CAMARA IAEI 9200016504 9309000	S2040093090007016 1.200 12-03-96
B09019233 RAUDA SL CR/ HORRA ,SN	ROA	CUOTA CAMARA ISOC 9200020061 9409002	S20400940900023704 22.040 12-03-96
B09019233 RAUDA SL CR/ HORRA ,SN	ROA	CUOTA CAMARA ISOC 9300000794 9509004	S2040095090048686 19.057 12-03-96
B09003385 MOMADUL SL CR/ MADRID IRUN, 171	GUMIEL HIZAN	CUOTA CAMARA IAEI 9200014312 9309000	S2040093090005751 1.200 12-03-96
B09003385 MOMADUL SL CR/ MADRID IRUN, 171	GUMIEL HIZAN	CUOTA CAMARA IAEI 9200014311 9309000	S2040093090005762 1.200 12-03-96
B09003385 MOMADUL SL CR/ MADRID IRUN, 171	GUMIEL HIZAN	CUOTA CAMARA ISOC 9300000689 9509004	S2040095090042856 12.661 12-03-96
13094878N ARROYO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL CR/ POZA, 16; 1-G	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000896 9409000	S2040094090002970 4.040 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13094878N ARROYO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL CR/ POZA, 16; 1-G	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000650 9509001	S2040095090019008 4.639 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13094878N ARROYO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL CR/ POZA, 16; 1-G	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001745 9509001	S2040095090019019 1.313 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200021203 9309000	S2040093090003573 1.200 12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002302 9409001	S2040094090011725	5.588	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200003716 9409001	S2040094090011736	1.966	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200003717 9409001	S2040094090011747	1.614	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300009599 9409001	S2040094090011758	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002699 9509003	S2040095090032153	5.177	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400005360 9509003	S2040095090032164	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068922T POZO SEBASTIAN BERNARDO GL/ ISMAEL GARCIA RAMILA, 9; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004689 9409002	S2040094090023210	8.197	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068922T POZO SEBASTIAN BERNARDO GL/ ISMAEL GARCIA RAMILA, 9; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300007661 9409002	S2040094090023220	4.772	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068922T POZO SEBASTIAN BERNARDO GL/ ISMAEL GARCIA RAMILA, 9; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005469 9509004	S2040095090047993	293	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13068922T POZO SEBASTIAN BERNARDO GL/ ISMAEL GARCIA RAMILA, 9; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009248 9509004	S2040095090048004	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
A09035718 TALLERES LLORENTE SA MN/ MUNICIPIO ,SN SASAMON	CUOTA CAMARA ISOC 9200020015 9409002	S2040094090028027	27.556	12-03-96
13243701W LOPEZ VARONA BASILIO PB/ PEDROSA VALDEPORRES ,SN M VALDEPORRE	CUOTA CAMARA IRPF 9300005378 9409001	S2040094090016752	5.015	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13243701W LOPEZ VARONA BASILIO PB/ PEDROSA VALDEPORRES ,SN M VALDEPORRE	CUOTA CAMARA IAEI 9400013444 9409001	S2040094090016763	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13243701W LOPEZ VARONA BASILIO PB/ PEDROSA VALDEPORRES ,SN M VALDEPORRE	CUOTA CAMARA IRPF 9300014935 9509003	S2040095090039457	8.718	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13243701W LOPEZ VARONA BASILIO PB/ PEDROSA VALDEPORRES ,SN M VALDEPORRE	CUOTA CAMARA IAEI 9400021159 9509003	S2040095090039468	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13062069R CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNA PB/ QUINTANILLA CARRETAS ,SN S MAMES BURG	CUOTA CAMARA IRPF 9300014443 9509002	S2040095090023903	8.980	12-03-96
13062069R CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNA PB/ QUINTANILLA CARRETAS ,SN S MAMES BURG	CUOTA CAMARA IAEI 9400003054 9509002	S2040095090023914	1.313	12-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71337160S RUIZ BRAVO SALAZAR JOSE M PB/ VILLACOMPANA ,SN; E-M	MEDINA POMAR CUOTA CAMARA IRPF 9300013332 9509005	S2040095090050787	10.027	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71337160S RUIZ BRAVO SALAZAR JOSE M PB/ VILLACOMPANA ,SN; E-M	MEDINA POMAR CUOTA CAMARA IAE1 9400019223 9509005	S2040095090050798	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71338397X GARCIA RUIZ JOSE CARLOS PB/ VILLAVEDEO ,SN	MERIND CUEST CUOTA CAMARA IRPF 9100011890 9409001	S2040094090011164 *	7.232	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71338397X GARCIA RUIZ JOSE CARLOS PB/ VILLAVEDEO ,SN	MERIND CUEST CUOTA CAMARA IRPF 9300014792 9509003	S2040095090031560	8.222	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71338397X GARCIA RUIZ JOSE CARLOS PB/ VILLAVEDEO ,SN	MERIND CUEST CUOTA CAMARA IAE1 9400018963 9509003	S2040095090031570	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09027780 AUTO REPUESTOS EL CARMEN SL PG/ INDUST VILLAYUDA CÑCARMEN	BURGOS CUOTA CAMARA ISOC 9200000086 9409000	S2040094090003222	3.929	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09027780 AUTO REPUESTOS EL CARMEN SL PG/ INDUST VILLAYUDA CÑCARMEN	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9300002198 9409000	S2040094090003233	1.560	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09027780 AUTO REPUESTOS EL CARMEN SL PG/ INDUST VILLAYUDA CÑCARMEN	BURGOS CUOTA CAMARA ISOC 9300000098 9509001	S2040095090019393	3.949	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09027780 AUTO REPUESTOS EL CARMEN SL PG/ INDUST VILLAYUDA CÑCARMEN	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9400001971 9509001	S2040095090019404	1.560	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09230186 ILENA HERMANOS SL PG/ LA VENTILLA CL 15 ,SN	BURGOS CUOTA CAMARA ISOC 9200020097 9409001	S2040094090014970	16.116	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09230186 ILENA HERMANOS SL PG/ LA VENTILLA CL 15 ,SN	BURGOS CUOTA CAMARA ISOC 9300000536 9509003	S2040095090036949	7.664	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09230186 ILENA HERMANOS SL PG/ LA VENTILLA CL 15 ,SN	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9400006466 9509003	S2040095090036950	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13050708W CAMPO BLANCO VALENTIN PS/ ISLA, 8	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9100001063 9409000	S2040094090005554	1.919	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13050708W CAMPO BLANCO VALENTIN PS/ ISLA, 8	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9300004392 9409000	S2040094090005576	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13050708W CAMPO BLANCO VALENTIN PS/ ISLA, 8	BURGOS CUOTA CAMARA IRPF 9300001251 9509002	S2040095090023023	3.134	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13050708W CAMPO BLANCO VALENTIN PS/ ISLA, 8	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9400002803 9509002	S2040095090023034	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084650L GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS PS/ ISLA, 8; 1-D	BURGOS CUOTA CAMARA IAE1 9200022209 9309000	S2040093090003826	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13084650L	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	CUOTA CAMARA IRPF 9200003973 9409001	S2040094090012264	4.644	12-03-96
PS/ ISLA, 8; 1-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084650L	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	CUOTA CAMARA IAEI 9300010055 9409001	S2040094090012275	1.255	12-03-96
PS/ ISLA, 8; 1-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084650L	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002894 9509003	S2040095090032912	3.301	12-03-96
PS/ ISLA, 8; 1-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084650L	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	CUOTA CAMARA IAEI 9400005592 9509003	S2040095090032923	1.313	12-03-96
PS/ ISLA, 8; 1-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084952E	GONZALEZ CUEVAS JOSE MANUEL	CUOTA CAMARA IRPF 9300002859 9509003	S2040095090032670	13.888	12-03-96
PS/ ISLA, 9; 5	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084952E	GONZALEZ CUEVAS JOSE MANUEL	CUOTA CAMARA IAEI 9400005551 9509003	S2040095090032681	1.313	12-03-96
PS/ ISLA, 9; 5	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084952E	GONZALEZ CUEVAS JOSE MANUEL	CUOTA CAMARA IAEI 9400000329 9509003	S2040095090032692	1.313	12-03-96
PS/ ISLA, 9; 5	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084952E	GONZALEZ CUEVAS JOSE MANUEL	CUOTA CAMARA IAEI 9400005553 9509003	S2040095090032703	1.313	12-03-96
PS/ ISLA, 9; 5	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084952E	GONZALEZ CUEVAS JOSE MANUEL	CUOTA CAMARA IAEI 9400005552 9509003	S2040095090032714	1.313	12-03-96
PS/ ISLA, 9; 5	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084952E	GONZALEZ CUEVAS JOSE MANUEL	CUOTA CAMARA IAEI 9400000330 9509003	S2040095090032725	1.313	12-03-96
PS/ ISLA, 9; 5	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13084952E	GONZALEZ CUEVAS JOSE MANUEL	CUOTA CAMARA IAEI 9400005550 9509003	S2040095090032736	1.313	12-03-96
PS/ ISLA, 9; 5	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09256512	A.P.D. DERCOM SL	CUOTA CAMARA ISOC 9300000002 9509001	S2040095090015280	18.173	12-03-96
PZ/ ALONSO MARTINEZ, 7	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09256512	A.P.D. DERCOM SL	CUOTA CAMARA IAEI 9400000901 9509001	S2040095090015290	1.313	12-03-96
PZ/ ALONSO MARTINEZ, 7	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115613R	MAESTRO MINGUEZ JESUS M	CUOTA CAMARA IAEI 9200029203 9309000	S2040093090005179	1.200	12-03-96
PZ/ ARAGON, 9; 1-B	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115613R	MAESTRO MINGUEZ JESUS M	CUOTA CAMARA IRPF 9100003366 9409001	S2040094090016917	5.412	12-03-96
PZ/ ARAGON, 9; 1-B	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115613R	MAESTRO MINGUEZ JESUS M	CUOTA CAMARA IRPF 9300005454 9409001	S2040094090016928	6.151	12-03-96
PZ/ ARAGON, 9; 1-B	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115613R	MAESTRO MINGUEZ JESUS M	CUOTA CAMARA IAEI 9400013658 9409001	S2040094090016939	1.255	12-03-96
PZ/ ARAGON, 9; 1-B	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13115613R		CUOTA CAMARA IRPF 9300003928 9509003	S2040095090039644	4.577	12-03-96
MAESTRO MINGUEZ JESUS M PZ/ ARAGON, 9; 1-B	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115613R		CUOTA CAMARA IAEI 9400007232 9509003	S2040095090039655	1.313	12-03-96
MAESTRO MINGUEZ JESUS M PZ/ ARAGON, 9; 1-B	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
38405686X		CUOTA CAMARA IAEI 9200034908 9309000	S2040093090006125	1.200	12-03-96
OTON PARES ANGEL PZ/ DE ARAGON, 5; 2	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
38405686X		CUOTA CAMARA IRPF 9100004242 9409002	S2040094090021119	7.177	12-03-96
OTON PARES ANGEL PZ/ DE ARAGON, 5; 2	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
38405686X		CUOTA CAMARA IRPF 9300006906 9409002	S2040094090021120	9.805	12-03-96
OTON PARES ANGEL PZ/ DE ARAGON, 5; 2	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
38405686X		CUOTA CAMARA IAEI 9400016659 9409002	S2040094090021130	1.255	12-03-96
OTON PARES ANGEL PZ/ DE ARAGON, 5; 2	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
38405686X		CUOTA CAMARA IRPF 9300004969 9509004	S2040095090044770	6.245	12-03-96
OTON PARES ANGEL PZ/ DE ARAGON, 5; 2	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
38405686X		CUOTA CAMARA IAEI 9400008605 9509004	S2040095090044781	1.313	12-03-96
OTON PARES ANGEL PZ/ DE ARAGON, 5; 2	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13077255F		CUOTA CAMARA IRPF 9300000105 9509001	S2040095090015829	9.264	12-03-96
ALCALDE MARTINEZ JULIO PZ/ DOCTOR LOPEZ SAIZ, 2; 3-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13077255F		CUOTA CAMARA IAEI 9400001048 9509001	S2040095090015830	1.313	12-03-96
ALCALDE MARTINEZ JULIO PZ/ DOCTOR LOPEZ SAIZ, 2; 3-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13020603G		CUOTA CAMARA IRPF 9300005149 9409001	S2040094090016103	4.992	12-03-96
LOPEZ ALEGRE ESTANISLAO PZ/ FORAMONTANOS, 6	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13020603G		CUOTA CAMARA IAEI 9400013048 9409001	S2040094090016114	1.255	12-03-96
LOPEZ ALEGRE ESTANISLAO PZ/ FORAMONTANOS, 6	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13020603G		CUOTA CAMARA IRPF 9300003726 9509003	S2040095090038676	4.151	12-03-96
LOPEZ ALEGRE ESTANISLAO PZ/ FORAMONTANOS, 6	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13020603G		CUOTA CAMARA IAEI 9400022823 9509003	S2040095090038687	1.313	12-03-96
LOPEZ ALEGRE ESTANISLAO PZ/ FORAMONTANOS, 6	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115167S		CUOTA CAMARA IRPF 9100001887 9409001	S2040094090010031	3.868	12-03-96
FUENTE MARTINEZ MARIA MAR PZ/ LAVADEROS, 4; 8	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115167S		CUOTA CAMARA IRPF 9300003076 9409001	S2040094090010042	5.341	12-03-96
FUENTE MARTINEZ MARIA MAR PZ/ LAVADEROS, 4; 8	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115167S		CUOTA CAMARA IRPF 9300002222 9509002	S2040095090029975	3.283	12-03-96
FUENTE MARTINEZ MARIA MAR PZ/ LAVADEROS, 4; 8	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13013756B GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO PZ/ LAVADEROS, 6; 5-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004355 9409001	S2040094090013243	5.615	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13013756B GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO PZ/ LAVADEROS, 6; 5-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010794 9409001	S2040094090013254	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13013756B GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO PZ/ LAVADEROS, 6; 5-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003168 9509003	S2040095090034276	4.475	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13013756B GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO PZ/ LAVADEROS, 6; 5-3 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400005940 9509003	S2040095090034287	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13107836K ALVARO VILLAFRANCA SILVANO PZ/ LAVADEROS, 7; 6-4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200000453 9409000	S2040094090001440	4.238	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13107836K ALVARO VILLAFRANCA SILVANO PZ/ LAVADEROS, 7; 6-4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300000975 9409000	S2040094090001451	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13107836K ALVARO VILLAFRANCA SILVANO PZ/ LAVADEROS, 7; 6-4 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000350 9509001	S2040095090017149	6.074	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13107836K ALVARO VILLAFRANCA SILVANO PZ/ LAVADEROS, 7; 6-4 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001354 9509001	S2040095090017150	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076121T LAZARO ASEGURADO TEODORO PZ/ MANUEL FALLA, 7; 7-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000114 9409001	S2040094090015828	15.666	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076121T LAZARO ASEGURADO TEODORO PZ/ MANUEL FALLA, 7; 7-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300300108 9509003	S2040095090038049	14.483	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076121T LAZARO ASEGURADO TEODORO PZ/ MANUEL FALLA, 7; 7-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE2 9400006904 9509003	S2040095090038050	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
06458964N HERNANDEZ ZABALLOS JUAN JOSE PZ/ MAYOR, 8 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200063109 9309000	S2040093090004178	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
06458964N HERNANDEZ ZABALLOS JUAN JOSE PZ/ MAYOR, 8 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100008067 9409001	S2040094090013639	2.650	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
06458964N HERNANDEZ ZABALLOS JUAN JOSE PZ/ MAYOR, 8 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200004502 9409001	S2040094090013640	4.462	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
06458964N HERNANDEZ ZABALLOS JUAN JOSE PZ/ MAYOR, 8 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9300011184 9409001	S2040094090013650	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
06458964N HERNANDEZ ZABALLOS JUAN JOSE PZ/ MAYOR, 8 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300009733 9509003	S2040095090034860	2.196	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13057339D GIMENO BROJERAS MERCEDES PZ/ MAYOR, 9 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200062503 9309000	S2040093090003595	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13057339D GIMENO BROJERAS MERCEDES PZ/ MAYOR, 9	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200003703 9309000	S2040093090003606	1.200 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13057339D GIMENO BROJERAS MERCEDES PZ/ MAYOR, 9	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100007972 9409001	S2040094090011769	3.289 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13057339D GIMENO BROJERAS MERCEDES PZ/ MAYOR, 9	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9300009633 9509003	S2040095090032219	3.463 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13057339D GIMENO BROJERAS MERCEDES PZ/ MAYOR, 9	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400014902 9509003	S2040095090032220	1.313 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13057339D GIMENO BROJERAS MERCEDES PZ/ MAYOR, 9	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9400011796 9509003	S2040095090032230	1.313 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100008764 9309000	S2040093090008446	11.712 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
51965494F VELASCO MARTIN ALFONSO PZ/ PADRE CLARET, 3	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200068511 9309000	S2040093090008457	1.200 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13005737L MARTINEZ PAREDES EUGENIO PZ/ PEDRO MALDONADO, 8; 9-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005956 9409001	S2040094090018480	5.849 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13005737L MARTINEZ PAREDES EUGENIO PZ/ PEDRO MALDONADO, 8; 9-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400014644 9409001	S2040094090018490	1.255 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13005737L MARTINEZ PAREDES EUGENIO PZ/ PEDRO MALDONADO, 8; 9-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004288 9509004	S2040095090041261	5.086 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13005737L MARTINEZ PAREDES EUGENIO PZ/ PEDRO MALDONADO, 8; 9-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007656 9509004	S2040095090041272	1.313 12-03-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12942364B ALMENDARIZ FUENTE CARMELO PZ/ PRIMO DE RIVERA, 1, ESC. I	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9100007510 9309000	S2040093090000295	8.052 12-03-96
12942364B ALMENDARIZ FUENTE CARMELO PZ/ PRIMO DE RIVERA, 1, ESC. I	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200058414 9309000	S2040093090000306	1.200 12-03-96
12942364B ALMENDARIZ FUENTE CARMELO PZ/ PRIMO DE RIVERA, 1, ESC. I	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200058415 9309000	S2040093090000317	1.200 12-03-96
12942364B ALMENDARIZ FUENTE CARMELO PZ/ PRIMO DE RIVERA, 1, ESC. I	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200058417 9309000	S2040093090000328	1.200 12-03-96
12942364B ALMENDARIZ FUENTE CARMELO PZ/ PRIMO DE RIVERA, 1, ESC. I	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200058416 9309000	S2040093090000339	1.200 12-03-96
12942364B ALMENDARIZ FUENTE CARMELO PZ/ PRIMO DE RIVERA, 1, ESC. I	ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IRPF 9200013222 9409000	S2040094090000714	9.343 12-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13091455Q VALDIVIELSO GIL MIGUEL ANGEL PZ/ SAN JUAN LAGOS, 5; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200009478 9409002	S2040094090028797	4.068	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13091455Q VALDIVIELSO GIL MIGUEL ANGEL PZ/ SAN JUAN LAGOS, 5; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300022645 9409002	S2040094090028808	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13091455Q VALDIVIELSO GIL MIGUEL ANGEL PZ/ SAN JUAN LAGOS, 5; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006857 9509005	S2040095090055583	3.622	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13091455Q VALDIVIELSO GIL MIGUEL ANGEL PZ/ SAN JUAN LAGOS, 5; 4-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011361 9509005	S2040095090055594	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13048732G BARRIUSO GONZALEZ VICENTE PZ/ SANTIAGO, 1; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001136 9409000	S2040094090003684	4.645	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13048732G BARRIUSO GONZALEZ VICENTE PZ/ SANTIAGO, 1; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300002764 9409000	S2040094090003695	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13048732G BARRIUSO GONZALEZ VICENTE PZ/ SANTIAGO, 1; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000858 9509002	S2040095090020713	4.850	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13048732G BARRIUSO GONZALEZ VICENTE PZ/ SANTIAGO, 1; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400002252 9509002	S2040095090020724	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13122051E RUIZ GONZALEZ JAIME UR/ LOS MOLINOS-CN ADOBES ,SN CASTRILL VAL	CUOTA CAMARA IRPF 9100005131 9409002	S2040094090020371	1.741	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13122051E RUIZ GONZALEZ JAIME UR/ LOS MOLINOS-CN ADOBES ,SN CASTRILL VAL	CUOTA CAMARA IRPF 9100005132 9409002	S2040094090020382	9.263	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas correspondrá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 7 de agosto de 1996. — La Jefa de Sección Técnica de Recaudación, Pilar López Lorente.

6217. — 1.470.600

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.1.2.09.002
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
71257747K DIAZ ALONSO FERNANDO AV/ CAIDOS, 3	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS REC.DEUDA Y REQ.	PROF-EMP 94-130	23.837 11-07-96
	ARANDA DUERO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13202303G GOMEZ LOPEZ MIGUEL AV/ GENERAL FRANCO, 5	SANCION TRAFICO 090042449448	BU2790	18.000 12-04-96
	MEDINA POMAR	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12980518P ARGOTE TORRECILLA CARLOS AV/ REYES CATOLICOS, 5; 1	SANCION TRAFICO 450401412451	BI9786	30.000 12-03-96
	BRIVIESCA	CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13122666Q IGLESIAS BERRIO M LUISA BO/ INMACULADA 2 MANZANA, 56	SANCION TRAFICO 090042415153	CARECE	60.000 12-04-96
	BURGOS		
13006674J MERINO PALACIOS VICTOR BO/ JUAN XXIII, 9	SANCION TRAFICO 090042443768	BU7220	90.000 12-03-96
	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
15117856W CASIN OLEA LUIS CL/ AMEZQUETA, 12	SANCION TRAFICO 020400884301	NA9297	30.000 12-03-96
	S SEBASTIAN	CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	
13896889J SOBALER PEREZ TOMAS CL/ ANGEL DE LOS RIOS, 2	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS RIO EBRO NRO.EXPTE.: 4.291	A0960095810000734	16.786 12-03-96
	REINOSA	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13160194P GARCIA PEREIRA SANTIAGO CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1	SANCION TRAFICO 080122610297	BU7856	60.000 12-04-96
	BURGOS		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
A08130692 DIETISA SA CL/ BUENAVENTURA, 9 BARCELONA	SANCION CLPOLIGONO INDUSTRIAL 66 TOD	H1510195090001510	37.200	12-03-96
12900210Q QUINTANILLA FERNANDEZ ANGEL CL/ CALERA, 10; 2-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A0960095500022285 93-100	30.000	12-03-96
13032676W CUESTA SANZ JOSE ANTONIO CL/ CALVARIO, 29; BJ BURGOS	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA LIQUIDACION POR FALTA DE INGRESOS	A0960095410000265	154.847	12-03-96
13148480R CUESTA CUESTA JOSE CL/ CASCAJERA, 12 BURGOS	SANCION TRAFICO 190101811145 M 8802F	K1610196030221713	18.000	12-03-96
07943729N SANCHEZ MARTIN BALDOMERO CL/ COMUNEROS DE CASTILLA, 10 MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A0922495500002956 94-300	24.000	12-03-96
07943729N SANCHEZ MARTIN BALDOMERO CL/ COMUNEROS DE CASTILLA, 10 MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A0922495500002967 94-300	24.000	12-03-96
07943729N SANCHEZ MARTIN BALDOMERO CL/ COMUNEROS DE CASTILLA, 10 MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A0922495500002978 94-130	24.000	12-03-96
07943729N SANCHEZ MARTIN BALDOMERO CL/ COMUNEROS DE CASTILLA, 10 MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A0922495500002989 94-130	24.000	12-03-96
13299240L SETIEN FERNANDEZ JOSE CL/ CONDADO TREVIÑO, 30; 3-IZ MIRANDA EBRO	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0922495110000112	132.776	11-06-96
13299240L SETIEN FERNANDEZ JOSE CL/ CONDADO TREVIÑO, 30; 3-IZ MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A0922496500000108 93-100	30.000	11-06-96
13299240L SETIEN FERNANDEZ JOSE CL/ CONDADO TREVIÑO, 30; 3-IZ MIRANDA EBRO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA	A0922496500001208 93-100	40.493	11-06-96
13276323X BARBERO MARTIN LEONIDES CL/ CONDADO TREVIÑO, 34 MIRANDA EBRO	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. ING.RECAR.TRANSI.	A0922495520000637 94-130	6.712	12-03-96
13276323X BARBERO MARTIN LEONIDES CL/ CONDADO TREVIÑO, 34 MIRANDA EBRO	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. ING.RECAR.TRANSI.	A0922495520000648 94-130	14.142	12-03-96
13035833P MELCON PERELLO JACINTO CL/ CONDE DON SANCHO, 1 BURGOS	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A0960096020002878	1.882.625	11-06-96
13035833P MELCON PERELLO JACINTO CL/ CONDE DON SANCHO, 1 BURGOS	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A0960096020002889	180.955	11-06-96
13035833P MELCON PERELLO JACINTO CL/ CONDE DON SANCHO, 1 BURGOS	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A0960096020002890	712.028	11-06-96
13035833P MELCON PERELLO JACINTO CL/ CONDE DON SANCHO, 1 BURGOS	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A0960096020002900	1.068.822	11-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13122990H GARCIA GARCIA ANGEL CL/ CORTES, 10; 1-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 090100425040 LO2454	K1610196030150004	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13128710B PALACIOS SAIZ JOSE ANTONIO CL/ DELICIAS, 14; 6-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 090042401762 BU2214	K1610196030153194	90.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09272071 HIPERMERCADOS VILLARCAYO SL CL/ EL SOL, 19 ESPINOSA MON	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 93-201	A0960095500023330 *	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13122538A GARCIA GONZALO BENJAMIN CL/ EMPERADOR, 3; 3-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090401011269 BU7216	K1610196030150169	48.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09264748 PINTURAS DIVAD SL CL/ FERNANDO ROJAS, 1; BJ BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500022967	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12937513J TAJADURA CARCEDO ISIDRO ANTONI CL/ HEROES DIVISION, 5; 5-C BURGOS	SANCION TRAFICO 050041473910 BU4068	K1610196030613346	18.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
A09027384 URIBE ZUBIZARRETA SA CL/ HUERTO REY, 14; 1-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 239202250467 BU2989	K1610196030241447	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13302623K LOPEZ PINEDO JOSE LUIS CL/ LEOPOLDO LEWIN, 18; 1 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042457690 CARECE	K1610196030747678	18.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09254277 IMPERDOS SL CL/ LUIS ALBERDI, 7 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042415440 BU7250	K1610196031332658	138.000	13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13157399L MARTIN VARONA JOSE ANTONIO CL/ MERINDADES CASTILLA, 12; 1 VILLARCAYO	SANCION TRAFICO 090100368572 BU2450	K1610196030150895	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13077366A GONZALEZ PEÑA NICOLAS CL/ PABLO CASALS, 12; 1-B BURGOS	SANCION TRAFICO 400041248083 BU2557	K1610196031088777	24.000	12-04-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09251489 ENYES S.L. CL/ PEDROTE, 17; 1 ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 94-190	A0901895500003344	30.000	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
45419738M CARAZO ANDRES CARLOS CL/ PLAZA SANTA MARIA, 18 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100891188 BU5840	K1610196032472148	42.000	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
45419738M CARAZO ANDRES CARLOS CL/ PLAZA SANTA MARIA, 18 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100891190 BU5840	K1610196032472159	60.000	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16561554J COBOS TAPIA ISABEL CL/ POETA MACHADO, 24 CASSA SELVA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS I/V AAEE F.P.S.R 94-845	A0922495500002923	24.000	12-03-96
06952116K CABRERA DUQUE ANGEL CL/ REPUBLICA DE ARGENTINA, 80 MIRANDA EBRO	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0922495110000101	277.616	11-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B48485502 MECET S.L. CL/ RODRIGUEZ ARIAS, 23 BILBAO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS BAJ.AAEE F.P.S.R 93-845	A0960095500026564	18.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
11651963W REDIN RODRIGO DARIO CL/ RUIZ DE ALBA, 14 SANTANDER	SANCION PLPOLIGONO INDUSTRIA 133 TOD	H1510195090001279	75.600	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO
32420692F SANCHEZ AREOSA JOSE MARIA CL/ SAN ISIDRO, 10; 1-A ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS BAJ.AAAE F.P.S.R	A0901895500003817 95-845	12.000	11-06-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13101307R MARISCAL LOPEZ JOSE LUIS CL/ SAN PEDRO SAN FELICES, 15; BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960095500022824 94-	30.000	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
11942939M FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE CL/ SANTA LUCIA, 10; 1-D MIRANDA EBRO	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0922495110000178	541.433	11-06-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO
11942939M FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE CL/ SANTA LUCIA, 10; 1-D MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A0922495500003055 93-100	30.000	11-06-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO
24855720B MATA VIDALES ALFONSO CL/ SATURNINO RODRIGUEZ E ,SN; MEDINA POMAR	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	A0960095500022659 93-100	30.000	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13024175B CUESTA ECHEVARRIA SANTIAGO CL/ SUBIDA CASTILLO ,SN GOMARA	SANCION TRAFICO 190101811157 M 8802F	K1610196030221724	18.000	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO
13017633R HERNANDO HERRERO BENJAMIN CL/ TENERIFE, 10 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420041399389 BU2912	K1610196033052805	31.200	16-07-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
13017633R HERNANDO HERRERO BENJAMIN CL/ TENERIFE, 10 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 500042837726 BU2912	K1610196033140453	24.960	16-07-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
G09267022 QUINTANILLA SALAS AURELIANO Y CL/ VITORIA, 79 BURGOS	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0960095300001057	45.096	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
73541931Y VERDU BENAVENT FEDERICO CARLOS CM/ VILLALON ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 460106442870 V 8875C	K1610196030523542	60.000	12-03-96
30562050H JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO CR/ ARCOS LG GRANJA SAN ZOLES, BURGOS	SANCION TRAFICO 090401029389 Z 5911	K1610196030152303	36.000	25-03-96
12155138Y MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO CR/ VALLADOLID, 1 CABIA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA	A09600955000033406 93-100	95.203	11-06-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO
B09046368 CONSTRUCCIONES METALICAS HALBA CR/ VILLARCAYO-MEDINA, 3 VILLARCAYO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	A0960095500026047 94-347	18.000	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
71919439A GOMEZ ALONSO ANGEL MIGUEL GR/ LUIS BRAILLE, 6; 5-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090401026819 M 0874K	K1610196030151852	24.000	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE
B09227943 EMBUTIDOS ORDUNTE SL LG/ NAVA MENA ,SN VALLE MENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A0960095500023352 94-390	30.000	12-03-96
13134504D PEREZ CAMINERO, MARCOS JAVIER MN/ MUNICIPIO ,SN MELGAR FERNA	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0960095300000958	28.584	12-03-96
				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13051406X RODRIGO ARROYO JUAN PEDRO MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 090100414211 BU9881	K1610196030148662	24.000	12-03-96
	RETUERTA	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
71337709N GONZALEZ PEREDA JUAN JESUS PB/ PEDROSA VALDEPO ,SN	SANCION TRAFICO 090042377711 BI5395	K1610196030150323	90.000	12-03-96
	M VALDEPORRE			
B09280140 INDUSTRIAS DE QUINTANAR DE LA PG/ INDUSTRIAL EL MAJANO ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A0960095500022109 94-300	24.000	12-03-96
	QUINTANAR SI			
B09280140 INDUSTRIAS DE QUINTANAR DE LA PG/ INDUSTRIAL EL MAJANO ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO	A0960095500026465 94-390	12.000	12-03-96
	QUINTANAR SI			
12708364J APARICIO BASCONES RAFAEL PZ/ FORAMONTANOS, 1; 3-E	SANCION TRAFICO 090042404283 BU6497	K1610196030153634	90.000	12-03-96
	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12228574A GAMERO SABATER LUIS PZ/ LAVADEROS, 8; 9-4	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960095500016972 94-	30.000	12-03-96
	BURGOS			
12228574A GAMERO SABATER LUIS PZ/ LAVADEROS, 8; 9-4	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0960095500016983 94-	30.000	12-03-96
	BURGOS			

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Cámara de Comercio de Burgos ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.1.2.09.002
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F. PRO.AP
71237168G PEREZ ARCE MARCOS AV/ CASTROJERIZ ,SN	MELGAR FERNA	CUOTA CAMARA IAEI 9400017306 9409002	S2040094090022021 10.522 12-03-96
09270888W GONZALEZ MONSALVE MARIA JOSE AV/ REYES CATOLICOS, 8; 6	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002556 9409001	S2040094090012671 9.342 12-03-96
09270888W GONZALEZ MONSALVE MARIA JOSE AV/ REYES CATOLICOS, 8; 6	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002980 9509003	S2040095090033396 5.726 12-03-96
09270888W GONZALEZ MONSALVE MARIA JOSE AV/ REYES CATOLICOS, 8; 6	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400005677 9509003	S2040095090033407 1.313 12-03-96
A24038796 MAYTON SA AV/ SANJURJO, 3	LEON	CUOTA CAMARA IAEI 9300014906 9409001	S2040094090018920 3.600 12-03-96
A24038796 MAYTON SA AV/ SANJURJO, 3	LEON	CUOTA CAMARA IAEI 9300014905 9409001	S2040094090018930 1.255 12-03-96
A24038796 MAYTON SA AV/ SANJURJO, 3	LEON	CUOTA CAMARA IAEI 9400007778 9509004	S2040095090041844 1.313 12-03-96
A24038796 MAYTON SA AV/ SANJURJO, 3	LEON	CUOTA CAMARA IAEI 9400007779 9509004	S2040095090041855 3.600 12-03-96
A24038796 MAYTON SA AV/ SANJURJO, 3	LEON	CUOTA CAMARA IAEI 9400007780 9509004	S2040095090041866 1.313 12-03-96
B09112392 TORRES MARTINEZ SL BO/ EL HORMIGUERO ,SN-N	PAMPLIEGA	CUOTA CAMARA IAEI 9200045805 9309000	S2040093090008105 12.240 12-03-96
07764520L LOPEZ SANCHEZ JOSE CL/ ALHONDIGA, 15; 1	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005353 9409001	S2040094090016697 4.771 12-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
07764520L LOPEZ SANCHEZ JOSE CL/ ALHONDIGA, 15; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400013402 9409001	S2040094090016708	6.720	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13069563C GARCIA PEREZ BENJAMIN CL/ BARRIO GIMENO, 21; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002158 9309000	S2040093090003310	3.572	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13069563C GARCIA PEREZ BENJAMIN CL/ BARRIO GIMENO, 21; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200020216 9309000	S2040093090003320	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13069563C GARCIA PEREZ BENJAMIN CL/ BARRIO GIMENO, 21; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003506 9409001	S2040094090010944	5.400	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13069563C GARCIA PEREZ BENJAMIN CL/ BARRIO GIMENO, 21; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005162 9509003	S2040095090001317	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200034804 9309000	S2040093090006070	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200034805 9309000	S2040093090006081	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004226 9409002	S2040094090021031	8.362	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006872 9409002	S2040094090021042	4.616	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400016602 9409002	S2040094090021053	1.858	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004946 9509004	S20400950900044616	4.072	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008571 9509004	S20400950900044627	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008569 9509004	S20400950900044638	1.858	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112076Y ORTIZ PABLOS FRANCISCO CL/ BARTOLME ORDOÑEZ, 10; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400008570 9509004	S20400950900044649	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094485X HERNANDO SAGREDO ALFONSO CL/ FRONTON, 3; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002844 9409001	S2040094090013793	5.194	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094485X HERNANDO SAGREDO ALFONSO CL/ FRONTON, 3; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004554 9409001	S2040094090013804	7.013	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094485X HERNANDO SAGREDO ALFONSO CL/ FRONTON, 3; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400011278 9409001	S2040094090013815	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13094485X HERNANDO SAGREDO ALFONSO CL/ FRONTON, 3; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 930003308 9509003	S2040095090034991	3.322	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094485X HERNANDO SAGREDO ALFONSO CL/ FRONTON, 3; 3-C BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 940000378 9509003	S2040095090035002	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
A09086489 ADESAL SAL CL/ JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200058204 9309001	S2040093090015057	12.110	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
A09086489 ADESAL SAL CL/ JOSEFINA ARIAS MIRANDA, 3 ARANDA DUERO	CUOTA CAMARA IAEI 9200058205 9309001	S2040093090015068	1.738	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71254618C ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION CL/ LUIS ALBERDI, 15; 7-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300000783 9409000	S2040094090002419	6.401	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71254618C ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION CL/ LUIS ALBERDI, 15; 7-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001669 9409000	S2040094090002420	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71254618C ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION CL/ LUIS ALBERDI, 15; 7-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001668 9409000	S2040094090002430	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71254618C ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION CL/ LUIS ALBERDI, 15; 7-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002547 9509001	S2040095090018337	10.745	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71254618C ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION CL/ LUIS ALBERDI, 15; 7-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001681 9509001	S2040095090018348	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71254618C ARNANZ ACON MARIA ANUNCIACION CL/ LUIS ALBERDI, 15; 7-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400001682 9509001	S2040095090018359	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112147P MARINA OVIEDO JESUS MARIA CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200029907 9309000	S2040093090005290	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13112147P MARINA OVIEDO JESUS MARIA CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003466 9409001	S2040094090017346	2.934	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13112147P MARINA OVIEDO JESUS MARIA CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005600 9409001	S2040094090017357	7.826	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13112147P MARINA OVIEDO JESUS MARIA CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400014035 9409001	S2040094090017368	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13112147P MARINA OVIEDO JESUS MARIA CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004040 9509004	S2040095090040128	3.325	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13112147P MARINA OVIEDO JESUS MARIA CL/ NUESTRA SEÑORA FATIMA, 3; BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007413 9509004	S2040095090040139	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13076573S ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO CL/ SAN AGUSTIN, 7, ESC. BI; B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002709 9409000	S2040094090008810	7.367	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13076573S ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO CL/ SAN AGUSTIN, 7, ESC. BI; B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400007399 9409000	S2040094090008821	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076573S ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO CL/ SAN AGUSTIN, 7, ESC. BI; B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400007398 9409000	S2040094090008832	1.272	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076573S ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO CL/ SAN AGUSTIN, 7, ESC. BI; B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001988 9509002	S2040095090028259	4.978	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076573S ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO CL/ SAN AGUSTIN, 7, ESC. BI; B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400004371 9509002	S2040095090028260	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076573S ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO CL/ SAN AGUSTIN, 7, ESC. BI; B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400004370 9509002	S2040095090028270	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13075061K MESTRE ZARAGOZA VICENTE CL/ SAN FANCISCO, 9; 2-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006213 9409001	S2040094090019250	10.632	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13075061K MESTRE ZARAGOZA VICENTE CL/ SAN FANCISCO, 9; 2-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE2 9400015164 9409001	S2040094090019260	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13189637B IBARGUCHI CASTRILLON CARLOS CL/ SANTA CASILDA, 1; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002984 9409001	S2040094090014750	9.271	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13189637B IBARGUCHI CASTRILLON CARLOS CL/ SANTA CASILDA, 1; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004743 9409001	S2040094090014761	10.410	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13189637B IBARGUCHI CASTRILLON CARLOS CL/ SANTA CASILDA, 1; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400011773 9409001	S2040094090014772	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13189637B IBARGUCHI CASTRILLON CARLOS CL/ SANTA CASILDA, 1; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003479 9509003	S2040095090036586	8.003	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13189637B IBARGUCHI CASTRILLON CARLOS CL/ SANTA CASILDA, 1; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400006396 9509003	S2040095090036597	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13189637B IBARGUCHI CASTRILLON CARLOS CL/ SANTA CASILDA, 1; 1-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400006395 9509003	S2040095090036608	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116315J VILLARROEL DIAZ JESUS CL/ SANTO TORIBIO, 2; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200047908 9309000	S2040093090008622	1.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116315J VILLARROEL DIAZ JESUS CL/ SANTO TORIBIO, 2; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100006054 9409002	S2040094090029633	2.642	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116315J VILLARROEL DIAZ JESUS CL/ SANTO TORIBIO, 2; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300023263 9409002	S2040094090029644	1.255	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13116315J VILLARROEL DIAZ JESUS CL/ SANTO TORIBIO, 2; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300007072 9509005	S2040095090056518	9.144	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13116315J VILLARROEL DIAZ JESUS CL/ SANTO TORIBIO, 2; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011674 9509005	S2040095090056529	1.313	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13089361S DEL ALAMO PARDO, JOSE ENRIQUE CL/ VITORIA, 160; 3-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9000300044 9309000	S2040093090002341	27.166	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09115734 MARSAN BURGOS S.L. PB/ CERECEDA ,SN OÑA	CUOTA CAMARA IAEI 9200029916 9309000	S2040093090005311	12.240	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09115734 MARSAN BURGOS S.L. PB/ CERECEDA ,SN OÑA	CUOTA CAMARA IAEI 9400007426 9509013	S2040095090133970	12.240	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
B09115734 MARSAN BURGOS S.L. PB/ CERECEDA ,SN OÑA	CUOTA CAMARA IAEI 9400017483 9509013	S2040095090133980	1.313	17-06-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 9 de agosto de 1996. — La Jefa de Sección Técnica de Recaudación, Pilar López Lorente.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

SECCION DE PERSONAL

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ASESOR LICENCIADO EN PSICOLOGÍA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S

PRIMERA. - Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de Oposición libre, de una plaza vacante de Asesor Licenciado en Psicología, del Grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, clase de Técnicos Superiores, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Burgos, y dotada presupuestariamente con el nivel 22 de complemento de destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sujeto, desde el momento de su toma de posesión, al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

La plaza convocada no conlleva derecho a prestar servicio en un destino o departamento determinado, pudiendo la persona que lo desempeñe ser trasladada a otros.

La jornada de trabajo será la que se establezca anualmente por el Ayuntamiento, atendiendo en todo caso a la naturaleza y necesidades específicas del puesto.

SEGUNDA. - Requisitos de los aspirantes:

Son requisitos indispensables para poder tomar parte en esta Oposición los siguientes:

a) Tener nacionalidad española.

En cuanto a los nacionales de los países de la Comunidad Europea, se estará a lo establecido en el artículo 48.4 del Tratado de la Comunidad Europea y disposiciones que lo desarrollan, y a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 55, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes o haber aprobado los estudios para su obtención y abudado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico, ni estar afectado por limitación de la capacidad funcional que impida el desempeño de las tareas y funciones habituales del puesto al que se aspira.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Igualmente, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

f) No estar incurso en ninguna causa legal de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio para los que ocupan ya un cargo público o una actividad privada incompatible, de ejercitar el derecho de opción a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley.

Todos los requisitos enumerados en esta base segunda deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

TERCERA. - Solicitudes:

Las solicitudes (que deberán ir acompañadas de la fotocopia del D.N.I.) para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, y de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC en adelante), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constarán los números del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial» de Castilla y León en que figuren publicadas íntegramente estas bases.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 4.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, o en la forma prevista en el artículo 38.6 de la LRJPAC.

Los derechos de examen serán reintegrados, previa petición, únicamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la oposición.

CUARTA. - Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará, en el plazo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la Provincia y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, a tenor del artículo 71.1 de la LRJPAC.

Transcurrido dicho plazo, las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la LRJPAC.

QUINTA. - Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de la Oposición, designado conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León; el Secretario General de la Corporación; el Técnico en Organización y Psicología de la Corporación Municipal; un Licenciado en

Psicología de la Diputación Provincial, y un funcionario de carrera de la Corporación, nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares; habrán de designarse, sin que pueda constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en casos de ausencias justificadas, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares. La sustitución del Presidente, en el caso de ausencia o enfermedad del suplente, deberá realizarse por el Vocal de más edad.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, la totalidad de sus miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trata. No obstante, el Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección.

El Tribunal calificador podrá disponer de la incorporación a sus trabajos, de Asesores Especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

No podrán formar parte como miembros del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases, quedando facultado para resolver las incidencias que se produzcan y las dudas que se planteen sobre la interpretación de estas bases y para adoptar los acuerdos o resoluciones necesarios para mantener el buen orden de las pruebas, y, en general, en el desarrollo de la convocatoria, mientras dure su actuación.

Entre tales facultades, se incluyen la de descalificar a los aspirantes y, en consecuencia, no puntuar sus pruebas, cuando aquéllos vulneren las leyes o las bases de la convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.)

El Tribunal establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de la igualdad de oportunidades con los demás participantes.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la LRJPAC, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal calificador y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de LRJPAC., pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

SEXTA. - Comienzo y desarrollo de la oposición:

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra O, de conformidad con lo establecido en resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que

se publica el resultado del sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1995.

La convocatoria del primer ejercicio de la oposición se publicará, con ocho días naturales de antelación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicando fecha, hora y lugar de examen, exponiéndose asimismo en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios posteriores serán anunciados por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas al menos de antelación al comienzo de las pruebas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho, si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes, que serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, se presentarán provistos de su Documento Nacional de Identidad. Salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los mismos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

SEPTIMA. - Ejercicios de la Oposición:

La oposición comprenderá tres ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, fijado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la composición gramatical, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante, en público, en el día y hora que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio. - Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura en el Anexo I: uno de la parte primera y tres de la parte segunda.

La realización de este ejercicio será pública.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar al opositor a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los ocho minutos.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. - Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza, durante el tiempo máximo de dos horas, y

propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público el día y hora que señale el Tribunal.

El Tribunal podrá pedir al aspirante, al término de la lectura del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de las soluciones propuestas.

En este ejercicio se valorará el nivel de formación general y solución acertada de los supuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, composición gramatical, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

OCTAVA. - Calificación:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los dos supuestos prácticos del tercer ejercicio de la Oposición serán puntuados por cada miembro del Tribunal con dos notas, una por cada uno de ellos, entre cero y diez. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los supuestos se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones, entre cero y diez puntos, una para cada uno de ellos. Por último, se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales para obtener la calificación final del ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia igual o superior a tres puntos. Si así ocurriese, no serán computables la nota más alta y la más baja, puntuando exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

NOVENA. - Relación de aprobados y presentación de documentos:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la relación expresada a efectos de su nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir del de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. - Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal

ejercicio de la función, expedido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

3. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) del título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

4. - Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o Administración Local, así como de no hallarse incurrido en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5. - Dos fotografías en color tipo carnet.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En este caso, el órgano competente formulará propuestas de nombramiento en favor del siguiente candidato por orden de puntuación, siempre y cuando éste reuniera los requisitos para ser nombrado funcionario de carrera.

DECIMA. - Período de prácticas:

Una vez que se hayan acreditado documentalmente las condiciones de participación exigidas en estas bases, el aspirante propuesto será nombrado funcionario en prácticas, percibiendo los emolumentos que le correspondan. El período de prácticas tendrá una duración máxima de seis meses.

Antes de la finalización de dicho período, el Jefe de la Sección de Sanidad y Acción Social del Ayuntamiento emitirá un informe sobre el funcionario en prácticas, en el que se tendrán en cuenta las aptitudes demostradas en cuanto a capacidad de trabajo y rendimiento profesional; sentido de responsabilidad y eficiencia; disposición e iniciativa, así como el interés demostrado por el trabajo. Se tendrá en cuenta, asimismo, la capacidad demostrada en cuanto a la integración en el equipo de trabajo.

Este informe será evaluado por el mismo Tribunal que ha participado en el proceso selectivo, quien propondrá el nombramiento como funcionario de carrera del funcionario en prácticas que haya superado esta fase.

Si el funcionario en prácticas no superase referido período, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

DECIMOPRIMERA. - Nombramiento y toma de posesión:

Concluido satisfactoriamente el período de prácticas, el aspirante aprobado será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente. El nombramiento deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez efectuado el nombramiento por el Alcalde Presidente, el aspirante aprobado deberá tomar posesión en el plazo

de tres días hábiles, a contar del siguiente en que les sea notificado el nombramiento.

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá, durante cualquiera de los días expresados y en horas de ocho de la mañana a tres de la tarde, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisito previo a la extensión de la diligencia que la constata, deberá prestar el juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien, sin causa justificada, no tomara posesión dentro del plazo señalado, no adquirirá la condición de funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

DECIMOSEGUNDA. - Derecho supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas.

A efectos de lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se califica esta oposición en la categoría primera, con el incremento previsto en el número cuatro del mismo artículo.

DECIMOTERCERA. - Recursos:

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Una vez publicadas las convocatorias y sus bases, para la modificación, anulación o revisión de las mismas se estará a lo establecido en los artículos 53 y 110.2 de la Ley 7/1985, así como en lo dispuesto en la LRJPAC.

Burgos, 1 de agosto de 1996. — El Alcalde Acctal., Germán Pérez Ojeda.m

* * *

ANEXO I

PARTE PRIMERA

DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOCAL

Tema 1. — La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. — La Corona en la Constitución Española. El Poder legislativo. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. — La Administración General del Estado. Organos centrales. La Administración periférica. El Consejo de Estado.

Tema 4. — La Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5. — El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias,

Atribuciones de los Organos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común.

Tema 6. — La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación local vigente.

Tema 7. — El Municipio. Organización. Competencias municipales.

Tema 8. — Organos de Gobierno Municipal. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas: composición y atribuciones. Elección de los miembros de los Ayuntamientos. El Alcalde: elección y atribuciones.

Tema 9. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día, actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 10. — La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 11. — El Procedimiento administrativo: fases. Cómputo de plazos. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 12. — El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 13. — El acto administrativo: concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento.

Tema 14. — La Hacienda Municipal: clasificación de los ingresos. Imposición local autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participaciones en tributos de otras Administraciones. Ordenanzas fiscales.

Tema 15. — La Función Pública total y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. — Incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas. Derechos pasivos. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.

Tema 17. — El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración y aprobación. Estado de ingresos y gastos. Intervención de la gestión económica. De la Tesorería de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización.

Tema 18. — La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad directa de la Administración y responsabilidad civil y penal del funcionario.

Tema 19. — La Organización administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 20. — Los principios de la Organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

SEGUNDA PARTE

TEMAS ESPECIFICOS

Tema 1. — Historia de los servicios sociales en España: marco económico, social, ideológico y jurídico.

Tema 2. — Intervención comunitaria. Los programas de Intervención social. Criterios de pertinencia y estilos de intervención. La evaluación de los programas de intervención social. La colaboración interinstitucional de los profesionales.

Tema 3. — El papel del psicólogo en los equipos multiprofesionales de intervención social. Composición de los equipos. Objetivos, metodología, liderazgo, decisiones, problemática más frecuente.

Tema 4. — Deontología y psicología. La problemática de la deontología en los servicios públicos. La ética social en la intervención psicosocial y comunitaria. La experimentación y la investigación y su relación con la Deontología.

Tema 5. – El papel del psicólogo en los servicios sociales: tipo y características de sus principales funciones y dimensiones de su intervención. Etapas de las estrategias de intervención y sus características.

Tema 6. – Métodos de programación de los Servicios Sociales generales (o básicos): tipos y características principales.

Tema 7. – Concepto de actitud. Actitud y conducta. Formación de las actitudes. Características fundamentales. La medida de las actitudes.

Tema 8. – El cambio de actitudes. Teorías principales. Técnicas utilizadas para el cambio de las actitudes.

Tema 9. – Necesidad social y Servicios Sociales: definición, ámbitos y tipos.

Tema 10. – La sociedad. Las instituciones. El grupo. El proceso de socialización. Necesidad de pertenencia a grupos sociales.

Tema 11. – La comunicación humana. Elementos psicológicos de la comunicación. Modalidades de comunicación.

Tema 12. – Organización y estructura de los grupos. Naturaleza y características de los grupos. Tipos de grupos.

Tema 13. – Dinámica de grupos: normas sociales, conformidad y desviación, productividad y efectividad de los grupos.

Tema 14. – La comunicación en los grupos. Tipos de grupos según sus cauces de comunicación.

Tema 15. – Habilidades sociales. Concepto. Dimensiones. Métodos de evaluación de las habilidades sociales.

Tema 16. – Motivación. Concepto. Distintas teorías. Motivación y aprendizaje.

Tema 17. – La entrevista psicológica. Conceptos. Tipos de entrevista. Fiabilidad y validez de la entrevista como técnica de evaluación.

Tema 18. – La exploración psicológica. Instrumentos de medida. Comunicación de los resultados del proceso: el informe.

Tema 19. – La observación sistemática. Diseños observacionales. La observación de conductas espontáneas en contextos naturales. Nivel de sistematización, la categorización, formas de registro, el sesgo.

Tema 20. – La psicología comunitaria. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención. Los grupos de autoayuda, apoyo social y redes de sistemas sociales.

Tema 21. – Evaluación de las necesidades sociales de los Servicios Sociales generales (o básicos): modelos teóricos de cómo evaluar y métodos de identificación de necesidades sociales.

Tema 22. – Evaluación de problemas psicosociales. I: Definición, objetivos y áreas. II: Tipos, modelos, instrumentos útiles, limitaciones y problemas.

Tema 23. – Proceso de medición de problemas psicosociales; diseño y utilidad de los indicadores sociales en estos problemas. El AMU (Análisis Multiatributivo de Utilidad).

Tema 24. – La Psicología como ciencia. El método científico. La investigación en Psicología.

Tema 25. – Principales teorías del aprendizaje: condicionamiento clásico y condicionamiento operante. Aplicación.

Tema 26. – El fracaso escolar. Trastornos más frecuentes en el aprendizaje. Apoyo desde los Servicios Sociales.

Tema 27. – La evaluación conductual y la modificación de conductas. Teorías de base y técnicas.

Tema 28. – El aprendizaje observacional. Teorías explicativas y aplicación.

Tema 29. – Las interacciones sociales. El proceso de influencia social. La teoría de la atribución.

Tema 30. – La autoestima. Definición, evaluación y tratamiento.

Tema 31. – El desarrollo social y de la personalidad.

Tema 32. – La adolescencia. Desarrollo físico, cognitivo y social. Identidad, valores y alienación del adolescente. La delincuencia.

Tema 33. – Intervención comunitaria. El enfoque ecológico, basado en las redes de apoyo social.

Tema 34. – Técnicas de psicoterapia: el enfoque psicoanalítico, cognitivo conductual y la terapia familiar sistemática breve. Similitudes y diferencias.

Tema 35. – Tipos de terapia psicológica. Psicodinámica, centrada en el cliente, conductista, counseling, psicofarmacología. La terapia de grupo. Oportunidad en su utilización. Técnicas más significativas.

Tema 36. – Drogas y delincuencia juvenil. Efectos nocivos de las drogas en los niños y adolescentes. Prevención y tratamiento.

Tema 37. – La violencia familiar. Aspectos preventivos y de intervención.

Tema 38. – Actuación de las diversas Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de drogodependencias. Descripción y análisis.

Tema 39. – Actuaciones de iniciativa social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de drogodependencias. Descripción y análisis.

Tema 40. – La psicología de la mujer maltratada. Evaluación. Asesoramiento e intervención. El programa de acogimiento.

Tema 41. – Programas de intervención en grupo con mujeres maltratadas.

Tema 42. – II Plan Regional de igualdad de oportunidades a la mujer. Objetivos. Prioridades. Áreas de intervención.

Tema 43. – El Terapeuta familiar. Funciones dentro del marco de la Acción Social.

Tema 44. – Intervención grupal en padres con hijos drogodependientes. La familia como elemento de reinserción.

Tema 45. – Programas para la salud en drogodependencias en la escuela. Objetivos, estrategias y métodos de intervención.

Tema 46. – La evaluación en los programas de intervención social. La interdisciplinariedad.

Tema 47. – El desarrollo infantil. Estudios del desarrollo según Piaget. Estudios del desarrollo según Wallon. El desarrollo mental desde la perspectiva del psicoanálisis.

Tema 48. – Escuela soviética, Vygotski y el origen del pensamiento.

Tema 49. – La psicoterapia de grupos. Descripción de las diferentes técnicas.

Tema 50. – El apego. Concepto, formación y evolución del apego. Separación y pérdida de las figuras de apego.

Tema 51. – Adquisición y desarrollo del lenguaje. Relaciones entre lenguaje y pensamiento. Alteraciones y tratamiento.

Tema 52. – Desarrollo cognitivo. Alteraciones y tratamiento. Acción preventiva.

Tema 53. – Desarrollo afectivo y social. Alteraciones y tratamiento. Acción preventiva.

Tema 54. – Juego y desarrollo infantil. Conceptos. Tipos de juego. Teoría sobre el juego.

Tema 55. – Desarrollo moral y educación. Perspectivas teóricas del juicio moral. Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo moral.

Tema 56. – La adolescencia. Perspectivas teóricas. Naturaleza de los cambios que se suceden durante el período de la adolescencia. La adolescencia como tiempo de conflictos, realidad o mito.

Tema 57. – El enfoque sistemático aplicado a los Servicios Sociales. Ventajas. Diferencias con los diferentes enfoques.

Tema 58. — La coordinación entre las redes de atención a la familia. La toma de decisiones.

Tema 59. — Orientación y asesoramiento psicológico en los procesos de ruptura familiar. Separación y divorcio.

Tema 60. — Orientación y asesoramiento psicológico a familias con enfermos de adicciones sociales: alcoholismo y ludopatía.

Tema 61. — La personalidad del menor inadaptado. La inmadurez y la inseguridad como características del menor inadaptado.

Tema 62. — La adolescencia antisocial. Las pandillas asociales. Psicología del grupo y las personas que lo integran. Tratamiento.

Tema 63. — Prevención de la inadaptación social infantil y juvenil desde un enfoque de intervención comunitaria.

Tema 64. — Modificación de conducta y delincuencia juvenil. Programas institucionales. Programas residencias basados en la comunidad. Programas de prevención basados en la comunidad.

Tema 65. — La interacción familiar. Influencias del grupo padres-hijos.

Tema 66. — El maltrato de menores. Concepto y tipos. Aspectos psicosociales y familiares del niño maltratado. La intervención del psicólogo.

Tema 67. — Asesoramiento, orientación e intervención con familias de enfermos crónicos.

Tema 68. — Análisis de las necesidades de los menores. Análisis de los recursos. Ámbitos de actuación.

Tema 69. — La terapéutica de la conducta en las instituciones. El internamiento y su incidencia en la personalidad del menor.

Tema 70. — Programas de intervención en familia desde una perspectiva psicosocial.

Tema 71. — Aprendizaje, desarrollo y educación. Conceptos básicos y teorías que lo explican.

Tema 72. — Ausencia o perturbación del grupo familiar. El abandono. El acogimiento. Tipos de acogimiento. La adopción. Problemas planteados por la adopción. Los acogedores. El niño adoptado.

Tema 73. — Actuaciones comunitarias para la integración del menor con conductas desviadas. El taller ocupacional y su labor formativa. Perfil psico-sociolaboral del adolescente con conductas desviadas.

Tema 74. — Funciones del psicólogo desde los distintos campos de atención al menor.

Tema 75. — Educación temprana y desarrollo. Estimulación precoz. Tipología de los niños beneficiarios de la estimulación precoz. Técnicas y ámbitos de actuación.

Tema 76. — La incidencia de la educación en el desarrollo de la persona. Fases. Educación y control.

Tema 77. — Desviación social. Enfoques actuales en el análisis de la desviación social. Desviación social y enfoque sistémico. Desviación y organización social.

Tema 78. — Los trastornos en el área de la alimentación. Anorexia y bulimia. Dinámica relacional familiar. Intervención.

Tema 79. — Infancia marginada. Tipos de marginación y modelos de actuación global.

Tema 80. — Problemática actual de los jóvenes. Ámbitos y técnicas de prevención e intervención con jóvenes.

Tema 81. — Situación social de la mujer en Castilla y León. Problemática más frecuente. Principios para la intervención psicológica. Actitudes y expectativas hacia la participación en la vida política y social.

Tema 82. — El Plan de Acción positiva para la mujer en Castilla y León. Ámbitos de actuación.

Tema 83. — La prevención de situaciones de discriminación por el sexo. En la familia, la escuela, la sociedad. La presencia de la mujer en el mundo del trabajo.

Tema 84. — Problemática social, asistencial y psicológica de la tercera edad. Programas de intervención psicológica con personas mayores.

Tema 85. — El desarrollo personal y social durante la tercera edad. Características de personalidad relevantes al bienestar psicológico durante el proceso de envejecimiento.

Tema 86. — Orientación y consejo psicológico en la tercera edad: trabajo y edad. La jubilación como cambio. El impacto psicológico de la institucionalización de la tercera edad.

Tema 87. — La relación de pareja. Dinámica relacional. La terapia de pareja.

Tema 88. — Orientación educativa y orientación escolar. Contexto, proceso, teorías básicas, factores y servicios, orientación y procesos didácticos. Los equipos de orientación en el sistema educativo. Colaboración interinstitucional.

Tema 89. — Orientación educativa y orientación profesional. Concepto, proceso, objetivos y técnicas básicas que la sustentan.

Tema 90. — Los abusos sexuales. Programas de intervención.

6234. — 99.323

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de fecha 7 de agosto de 1996 se ha resuelto delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Pablo Nieva Muga, las funciones propias de la Alcaldía, durante la ausencia de su titular, cuyo período está comprendido entre los días 12 al 30 de agosto de 1996, ambos inclusive.

Miranda de Ebro, a 7 de agosto de 1996. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

6281. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Barbadillo del Pez, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6431. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Espinosa del Camino, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6432. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos

municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Jaramillo de la Fuente, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6433. — 3.000

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

San Millán de Lara, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6434. — 3.000

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Tinieblas de la Sierra, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6435. — 3.000

Ayuntamiento de Tosantos

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Tosantos, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6436. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Oca

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Valle de Oca, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6437. — 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca Montes de Oca, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6438. — 3.000

Ayuntamiento de Vizcaínos

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes a uno de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los resúmenes numéricos municipales, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Vizcaínos, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6439. — 3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castellanos de Castro, 4 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Alberto Santamaría.

6476. — 3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaquirán de la Puebla, 5 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Julián Díez.

6465. — 3.000

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bahabón de Esgueva, 8 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Gerardo Orcajo.

6455. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castrillo Matajudíos, 5 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Anastasio Alonso.

6456. — 3.000

Ayuntamiento de Hontanas

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hontanas, 4 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Enrique García.

6457. — 3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Itero del Castillo, 5 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Marciano González.

6458. — 3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Finalizados los trabajos de revisión del padrón municipal de habitantes, a tenor de lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EELL aprobado por R.D. 1.690/86, se abre un período de exposición pública por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Mecerreyes, 7 de agosto de 1996. — El Alcalde, J. Vicario.

6356. — 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cilleruelo de Arriba, 3 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Jaime Briongos.

6507. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 1 de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1.960/1986, de 11 de julio, se abre un período de información pública por espacio de un mes, al objeto de que durante referido plazo se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 9 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6401. — 3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, según Real Decreto 280/95 de 24 de febrero, Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1995 (B.O.E. 29 de septiembre) y Real Decreto 6/1996 de 15 de enero, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder ser revisado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pineda Trasmonte, 3 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

6404. — 3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 13 de agosto de 1996, la renovación del padrón municipal de habitantes referido a 1 de mayo de 1996, así como las hojas de inscripción padronal presentadas por los interesados y el resumen numérico provisional de habitantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, se abre un período de exposición pública de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Ameyugo, a 13 de agosto de 1996. — El Alcalde, D. Martín Madrid Torre.

6506. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de julio de 1996, la renovación del padrón municipal de habitantes referido a 1 de mayo de 1996, así como las hojas de inscripción padronal presentadas por los interesados y el resumen numérico provisional de habitantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, se abre un período de exposición pública de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Santa Gadea del Cid, a 25 de julio de 1996. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

6406. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Confeccionado el expediente de renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, correspondiente al año 1996 (1 de mayo); en base al artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1.690/86, todos los interesados disponen de un período de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar ante este Ayuntamiento alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

La documentación está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñajimeno, a 5 de agosto de 1996. — El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

6331. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Efectuados los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes con efectos de 1-5-96, se exponen al público por plazo de un mes, a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen numérico:

Varones presentes, 311.

Mujeres presentes, 280.

Total población de derecho: 591.

Fuentespina, a 14 de agosto de 1996. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

6422. — 3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Efectuados los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes con efectos de 1-5-96, se exponen al público por plazo de un mes, a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen numérico:

Varones presentes, 108.

Mujeres presentes, 92.

Total población de derecho: 200.

Campillo de Aranda, a 13 de agosto de 1996. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

6403. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncios de subasta abierta

Por el Pleno Corporativo ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta, procedimiento abierto, la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villasana, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de pavimentación de calles en Villasana.

Tipo de licitación: Cinco millones doscientas mil pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Mediante certificación expedida por el Director Técnico de las obras y previos los trámites administrativos.

Garantías: La provisional para intervenir en la subasta de 104.000 pesetas. La definitiva de 208.000 pesetas.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Forma de presentación de ofertas:

a) Plazo: El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro o Secretaría en dos sobres cerrados, uno rotulado con la inscripción: «Subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villasana, proposición económica» y el otro con la

inscripción: «Subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villasana, documentación complementaria».

Documentación complementaria: Se presentará la establecida en el pliego de condiciones y disposiciones legales.

Apertura de plicas: Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al cierre del período licitatorio; si dicho día coincidiera en sábado, la apertura será el día hábil siguiente.

Modelos de proposición: Se tendrán en cuenta los que constan como anexos en el pliego de condiciones.

Villasana de Mena, a 23 de agosto de 1996. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

6532. — 19.000

Por el Pleno Corporativo ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta, procedimiento abierto, la ejecución de las obras de alumbrado público en Burceña, 1.ª y 2.ª fase, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de alumbrado público en Burceña, 1.ª y 2.ª fase.

Tipo de licitación: Trece millones cuarenta y dos mil ochocientos noventa y una pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Mediante certificación expedida por el Director Técnico de las obras y previos los trámites administrativos.

Garantías: La provisional para intervenir en la subasta de 260.858 pesetas. La definitiva de 521.716 pesetas.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Forma de presentación de ofertas:

a) Plazo: El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro o Secretaría en dos sobres cerrados, uno rotulado con la inscripción: «Subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público en Burceña, 1.ª y 2.ª fase, proposición económica» y el otro con la inscripción: «Subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público en Burceña, 1.ª y 2.ª fase, documentación complementaria».

Documentación complementaria: Se presentará la establecida en el pliego de condiciones y disposiciones legales.

Apertura de plicas: Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al cierre del período licitatorio; si dicho día coincidiera en sábado, la apertura será el día hábil siguiente.

Modelos de proposición: Se tendrán en cuenta los que constan como anexos en el pliego de condiciones.

Villasana de Mena, a 23 de agosto de 1996. — El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

6533. — 19.760